



SECRETARÍA MUNICIPAL, Archivo y Biblioteca.

0933

DECRETO N°

NEUQUEN, 26 MAY 1993

VISTO:

La Ordenanza N° 5625/92, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante promulgada por Decreto N° 2375/92, por medio de la cual se crea la nueva estructura general del Secretariado Municipal, a partir de su promulgación, aprobándose los organigramas funcionales de las distintas Secretarías mediante Decreto N° 2387/92; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario la creación de un área que contemple y realice tareas inherentes al planeamiento y seguimiento de las acciones municipales características y relevantes;

Que resulta imprescindible contar con una organización que reúna y registre sistemáticamente datos e información que recaben los distintos organismos y programas del gobierno;

Que la real participación de las Comisiones Vecinales en la priorización de necesidades barriales o sectoriales, constituye uno de los ejes de trabajo de la actual administración;

Que este modelo implica la generación de nuevos programas y proyectos basados en un nuevo diseño de asistencia y contribución;

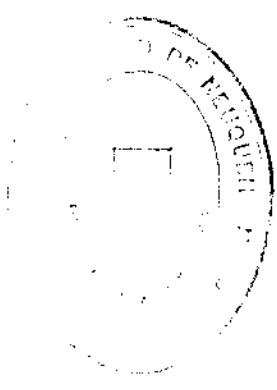
Que para su formulación y efectivización, la administración municipal puede aprovechar la capacidad de organizaciones gubernamentales e instituciones de bien público del ámbito local y regional;

Que en el marco de la transferencia de servicios de otra órbita a la municipal, ésta debe evaluar la conveniencia y oportunidad, aspirando a conseguir y formular anticipadamente con las partes involucradas un plan de trabajo que prevea el impacto de las descentralizaciones;

Que es importante para la gestión municipal la evaluación permanente y sostenida de la relación costo-beneficio de las principales acciones del

///////
///...2°

12/7
Maria Luisa Herrera
AG. DIRECCION DE DESPACHO



2º...// gobierno:

Que el seguimiento de los planes y proyectos estratégicos municipales en procura de eficiencia administrativa redundará en beneficio directo de la población;

Que resulta conveniente formalizar un área que abarque las tareas descriptas, dentro del organigrama de la Secretaría Ejecutiva, con la denominación de *Dirección General de Planeamiento Gubernativo*;

Que a fs.59 de la Actuación Administrativa Simple Orden N° 747-M-93 MESE, se expide mediante Dictamen N° 341/93, la Asesora Legal de la Asesoría Legal General, Dra. Elsa Graciela Lopez Vilas, acotando que no existe objeción formal con respecto al proyecto de decreto obrante a fs.56/57;

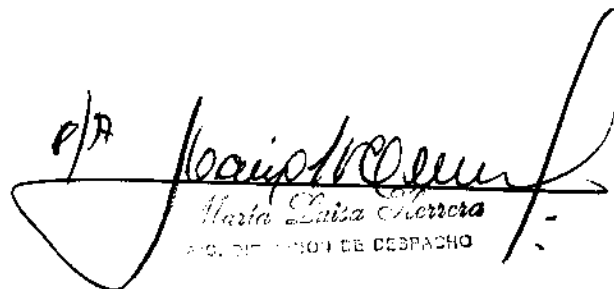
Por ello:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) CREASE a partir del 05 de abril de 1993, la DIRECCION GENE-//
----- RAL DE PLANEAMIENTO GUBERNATIVO, dependiente en forma
directa de la SECRETARIA EJECUTIVA.-

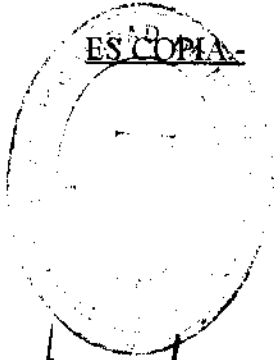
Artículo 2º) INCLUYASE en el Anexo II del Decreto N° 2387 de fecha 30 de diciem-
----- bre de 1992, la siguiente denominación funcional a la SECRETARIA
EJECUTIVA, a partir del 05 de abril de 1993, que pasará a formar parte integral del
citado Decreto: "DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO ////////////////
GUBERNATIVO".-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Medio //////
----- Ambiente, los señores Secretarios Ejecutivo y de Obras y Servicios Públicos,
//3º....

p/r

Elsa Graciela Lopez Vilas
AS. DE LEGAL DE DESPACHO

...3º//señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



FDO: KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
BAKKER
GRIN
GARRE
GARCIA.-

Handwritten signature
Marta Luisa Herrera
AGC DIRECCION DE DESPACHO